



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Fomento Turístico
Título de la Regulación:	Acuerdo SEFOTUR 10/2024 por el que se declaran desincorporados diversos bienes muebles asignados a la Secretaría de Fomento Turístico.
Punto de Contacto:	Dirección Jurídica 9999303760 ext. 22213
Fecha de envío:	19/04/2024

Señale con una X la acción Normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Con el objeto del artículo 1 del Acuerdo 70/2023, se delegó individualmente, en cada una de las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, la facultad prevista en el artículo 8, fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, únicamente para desincorporar, mediante acuerdo, los bienes muebles del dominio público cuya propiedad le corresponda a la dependencia o entidad que representen, o bien, que les hayan sido asignados a estas dependencias o entidades para el ejercicio de sus atribuciones. Que mediante acta circunstanciada de hechos fecha 22 de Diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico determinó que los bienes muebles a que se refiere este acuerdo ya no son útiles para destinarse a un uso común o servicio público debido al estado en que se encuentran, por lo que pueden ser objeto de desincorporación.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

El Acuerdo modificatorio en cuestión no genera costos de cumplimiento, toda vez que no establece cargas, tarifas, obligaciones o trámites que sean obligatorios para los ciudadanos. Ni reduce, restringe o elimina prestaciones o derechos a favor de los mismos, teniendo como único fin la desincorporación, por no ser útiles para un uso común o servicio público, los bienes muebles contenidos en el anexo único de este acuerdo, asignados a la Secretaría de Fomento Turístico, que pasan del dominio público al dominio privado, en términos de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.



**Gobierno
del Estado
de Yucatán**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

--